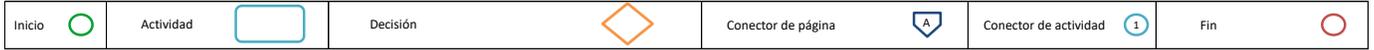




CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA TRANSPORTE DE CARGA INDIVISIBLE EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA EN VÍAS NACIONALES CONCESIONADAS (Que supere: Ancho 4.8 metros y/o; alto 4.8 metros y/o; la parte posterior sobresaliente máximo 3 metros y/o; el peso bruto vehicular 52 toneladas).					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GOSP-P-038	VERSIÓN	002	FECHA	16/02/2023
OBJETIVO	Emitir concepto al INVIAS relacionados con la movilización de cargas indivisibles extrapesadas y/o extradimensionadas por vías nacionales concesionadas a cargo de la ANI.				
ALCANCE	El procedimiento inicia con el recibo de las solicitudes de concepto radicadas por el INVIAS ante la ANI, para la movilización de cargas Indivisibles extrapesadas y/o extradimensionadas, continúa con la revisión y envío al(los) concesionario(s) de la solicitud de concepto, el recibo de los mismos y finaliza con el cargue en el sistema Aniscopio del número de radicado con el que se remite al INVIAS los conceptos.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones.				



V. EJECUTIVA EQUIPO REVERSIONES Y PERMISOS ESPECIALES	V. DE GESTIÓN CORPORATIVA GIT ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	CONCESIONARIO	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
				Inicio		
			Personal de archivo correspondencia	1. Recibir solicitud de concepto del Invias de manera virtual con un vinculo de acceso que permite visualizar los estudios del petitionerario y radicarlo.		• Solicitud de concepto - Número radicado y fecha (Orfeo).
			Personal de correspondencia	2. Asignar documentación radicada en sistema Orfeo al grupo de permisos.		• Solicitud de concepto asignado al GIT Permisos (Orfeo). • Correo electrónico sistema Aniscopio
			Profesional encargado del tema de cargas indivisibles extrapesadas y extradimensionadas	3. Crear trámite en el sistema Aniscopio, módulo Permiso de carga extrapesada, ingresando el número de radicado con el que llega la solicitud y diligenciando la información solicitada. Se genera correo para seguimiento del estado.		• Correo electrónico sistema Aniscopio
			Profesional encargado del tema de cargas indivisibles extrapesadas y extradimensionadas	4. Revisar información radicada para verificar cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4959 de 2016.	Verificar que la documentación está completa y las rutas por las que va a transitar la carga	• Creación expediente en Sistema Orfeo.
				¿Está completa la información y cumple con los requisitos establecidos?		
			Coordinador GIT Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	5. Devolver la solicitud al Invias mediante oficio, cargar en el sistema Aniscopio el número de radicado con el que se devuelve.		• GADF-F-012 Oficio (Número radicado y fecha).
			Coordinador GIT Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	6. Enviar las solicitudes de concepto a los concesionarios que tengan paso por las rutas concesionadas, solicitadas por el petitionerario, estableciendo el tiempo para dar respuesta de acuerdo con lo establecido en la Observación B. Cargar en el sistema Aniscopio el número de radicado con el que se solicitó el concepto y seleccionar el o los proyectos a los que aplica .		• GADF-F-012 Oficio (Número radicado y fecha). • Correo electrónico enviado por el sistema Aniscopio a los concesionarios.
			Profesional encargado del tema de cargas indivisibles extrapesadas y extradimensionadas	7. Realizar seguimiento a las solicitudes de conceptos enviadas / conceptos recibidos de concesionarios.	Verificar en el sistema Aniscopio los oficios radicados por los concesionarios, que estén dentro del tiempo establecido para dar respuesta al Invias.	• Solicitudes con Concepto emitido por el concesionario - (Número radicado y fecha) Orfeo
			Concesionario	8. Radicar el concepto y cargar en el sistema Aniscopio el número de radicado con el que se da respuesta.		• Concepto radicado
				¿Se recibe respuesta a la solicitud de concepto o aclaración del mismo por parte de Concesionario en el tiempo establecido en la solicitud?		
			Profesional encargado del tema de cargas indivisibles extrapesadas y extradimensionadas	9. Revisar el concepto emitido por el concesionario, verificando que sea claro y coherente con la solicitud de concepto solicitado.	Verificación que el concepto emitido, sea positivo o negativo.	• Concepto emitido por el concesionario - Orfeo



CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA TRANSPORTE DE CARGA INDIVISIBLE EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA EN VÍAS NACIONALES CONCESIONADAS (Que supere: Ancho 4.8 metros y/o; alto 4.8 metros y/o; la parte posterior sobresaliente máximo 3 metros y/o; el peso bruto vehicular 52 toneladas).					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GOSP-P-038	VERSIÓN	002	FECHA	16/02/2023
OBJETIVO	Emitir concepto al INVIAS relacionados con la movilización de cargas indivisibles extrapesadas y/o extradimensionadas por vías nacionales concesionadas a cargo de la ANI.				
ALCANCE	El procedimiento inicia con el recibo de las solicitudes de concepto radicadas por el INVIAS ante la ANI, para la movilización de cargas Indivisibles extrapesadas y/o extradimensionadas, continúa con la revisión y envío al(los) concesionario(s) de la solicitud de concepto, el recibo de los mismos y finaliza con el cargue en el sistema Aniscopeo del número de radicado con el que se remite al INVIAS los conceptos.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones.				

V. EJECUTIVA	V. DE GESTIÓN CORPORATIVA	CONCESIONARIO	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
			Coordinador GIT Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones.	10. Solicitar mediante oficio, aclaración de concepto al concesionario. Cargar en el sistema Aniscopeo el número de radicado con el que se solicita aclaración del concepto y seleccionar los proyectos a los que aplica .		<ul style="list-style-type: none"> GADF-F-012 Oficio (Número radicado y fecha). Correo electrónico enviado por el sistema Aniscopeo a los concesionarios.
			Profesional encargado del tema de cargas indivisibles extrapesadas y extradimensionadas	11. Verificar en el sistema Aniscopeo que no hay respuesta y dar por entendido que no hay objeción al permiso por parte del Concesionario.	Verificar en base de datos los concesionarios que no han enviado respuesta vencido el plazo establecido.	<ul style="list-style-type: none"> GADF-F-012 Oficio (solicitud de concepto sin respuesta) - Orfeo.
			Coordinador GIT Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	12. Remitir respuesta al INVIAS de acuerdo con los conceptos del/los concesionario(s) o manifestación de no objeción junto con el concepto de la ANI		<ul style="list-style-type: none"> GADF-F-012 Oficio (Número radicado y fecha).
			Profesional encargado del tema de cargas indivisibles extrapesadas y extradimensionadas	13. Cargar en el sistema Aniscopeo el número de radicado con el que se remite al INVIAS los conceptos y finalizar el proceso dando click en el icono de candado dispuesto.		<ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico enviado por el sistema Aniscopeo al INVIAS
				Fin		

OBSERVACIONES
<p>A. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 4959 del 8 de noviembre del 2006, emitida por el Ministerio de transporte en especial con lo establecido en el CAPITULO II, ARTICULO 5°. Competencia donde se establece: "La facultad de conceder o negar los permisos para el transporte de carga que exceda las dimensiones de los vehículos de carga autorizados para la circulación por las vías públicas del país corresponde, en las vías a cargo de la Nación, al Instituto Nacional de Vías ya sean estas concesionadas o no concesionadas, en el primer caso, en coordinación con el Instituto Nacional de Concesiones. (...)” y en el CAPITULO III, ARTICULO 11°. Competencia donde se establece: "Para conceder o negar los permisos para el transporte de carga indivisible extrapesada o indivisible extrapesada y extradimensionada a la vez, será competente el Instituto Nacional de Vías cuando éstos sean para transitar por las carreteras a cargo de la Nación. Para vías concesionadas coordinara con el Instituto Nacional de Concesiones INCO. (...)”</p> <p>B. Toda vez que la Resolución 4959 de 2006, establece unos tiempos para realizar los trámites, como lo establece el artículo 14 en su Parágrafo: "En el caso que la ruta a utilizar corresponda en su totalidad o en parte a vías concesionadas, para la aprobación del permiso la autoridad competente, deberá obtener concepto previo y favorable de la entidad encargada de la administración o coordinación de las concesiones en su jurisdicción a través del concesionario, el cual deberá ser emitido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud, cuando la solicitud se presente para una única ruta, el plazo para el otorgamiento del permiso se ampliará a máximo veinticinco (25) días hábiles. Cuando la solicitud del permiso se presente para varias rutas, los plazos se ampliarán a tres (3) días hábiles por ruta respectivamente. (...)”. Por lo tanto, se hace necesario que en los trámites que adelanta la ANI se establezcan los tiempos para realizar los trámites dentro de los plazos fijados, así mismo se establezca un responsable.</p> <p>C. En caso que la solicitud de trámite sea radicada en Físico por parte del INVIAS , se adelantará el trámite de conformidad con el procedimiento establecido.</p> <p>D. Las respuestas a las solicitudes de concepto de todas las concesiones carreteras, de V. Gestión Contractual y/o V. Ejecutiva son firmadas por el Coordinador del GIT Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones.</p>

CONTROL DE CAMBIOS			NORMATIVIDAD
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	25/11/2020	Creación del documento.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 769 de 2002. "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones". Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte. "Por la cual se adoptan los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera. Resolución 4959 de 2006, del Ministerio de Transporte. "Por la cual se fijan los requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles extrapesadas y extradimensionadas, y las especificaciones de los vehículos destinados a esta clase de transporte."
002	16/02/2023	Actualización de acuerdo con el inicio del módulo Permiso de carga extrapesada del sistema Aniscopeo.	

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	DEYBID BRANDON FARIETA MIRANDA	Gestor Código T1 Grado 09, GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones.	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. <u>20233040026043</u>
REVISÓ	JAVIER FERNANDO BARRETO BERMÚDEZ	Contratista, Líder Equipo Reversiones y Permisos Especiales, GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	
APROBÓ	JOSE WAYNE SOTELO ÁVILA	Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	
Vo.Bo.	CRISTIAN LEANDRO MUÑOZ CLAROS	Contratista - GIT Planeación	